

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NÚMERO: 2018-09-01-14-P03609

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA BACO INTERNACIONAL S.A.**

BACOINTERSA.-

CUANTÍA: US\$50.000.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **nueve de Julio del dos mil dieciocho**, ante mí, **Abogado TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN**, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular **Abogada Andrea Stephany Chávez Abril**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora **MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, Representante Legal de la compañía **BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; la otorgante comprueba su identidad con su cédula de identidad y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo **SETENTA Y CINCO** de la Ley Orgánica de Gestión de la





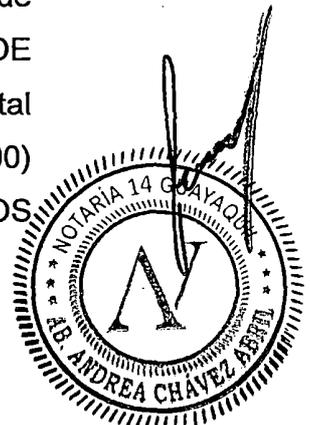
NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertida la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal, Representante Legal de la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2018. La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutivo, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de Noviembre de dos mil nueve, ante el



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de Noviembre de dos mil nueve; **b)** La compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA reformó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil el once de octubre de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de enero de dos mil doce; **c)** La cláusula sexta de los estatutos sociales de la Compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA, textualmente dice: "El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas del cero al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado"; **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintisiete de abril de dos mil dieciocho acordó aumentar el autorizado de la compañía en la suma de (US\$101,600.00) CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a su vez aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), de tal forma que el mismo sería en delante de (US\$50,800.00) CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS





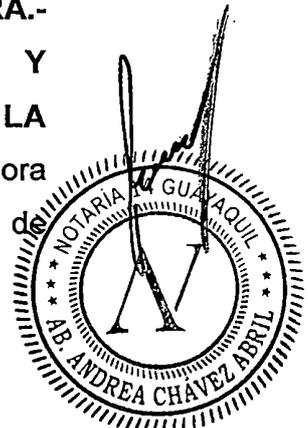
NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, mediante aporte numerario por cada accionista de la compañía a prorrata de la participación individual en el capital social de la compañía, así mismo resolvió se comunique mediante publicación por pre sobre esta decisión y de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, se le conceda al accionista ausente el derecho de preferencia para que lo ejerza en treinta días posteriores a la publicación, la misma que fue realizada en el Diario El Telégrafo el cuatro de Mayo de dos mil dieciocho, acta de junta de accionistas que queda incorporada como habilitante; e) La señora HERTA ELIZABETH CISNEROS CASTRO accionista de la compañía mediante el ejercicio de su derecho de preferencia, firmó el certificado de preferencia de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, dentro de los plazos establecidos por la ley de compañías a partir de la publicación realizada en el Diario el Telégrafo el cuatro de mayo de dos mil dieciocho, pagando en numerario al momento de la suscripción el valor total de US\$21,750 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que totaliza la emisión de VEINTÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de ÚN DÓLAR CADA UNA; f) La señora MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN accionista de la compañía, mediante el ejercicio de su derecho de preferencia, suscribió el certificado de preferencia de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, dentro de los plazos establecidos por la ley de



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

compañías a partir de la publicación antedicha, pagando en numerario al momento de la suscripción el valor total de US\$17,750 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que totaliza la emisión de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de ÚN DÓLAR CADA UNA; g) Que el señor HENRY PAUL CHAVEZ LOOR por no haber ejercido el derecho de preferencia, la señora MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN decidió ejercerlo y adjudicarse a más de su porcentaje accionario que representa el treinta y cinco punto cinco por ciento de las acciones, el remanente en existencia por cuanto se celebró con fecha cuatro de Junio de dos mil dieciocho un contrato de suscripción de acciones ejerciendo a plenitud el derecho preferente, a su vez la señora HERTA ELIZABETH CISNEROS CASTRO en el contrato mencionado en este literal renunció a su derecho preferente del remanente a pagar detallado en este literal, por lo cual MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN suscribió la totalidad de las DIEZ MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas por el valor de un dólar cada una, lo que totaliza sumando el valor descrito en el literal e) de esta cláusula más lo indicado en este literal, totalizaría el valor de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Con los antecedentes expuestos, la señora MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN, en su calidad de





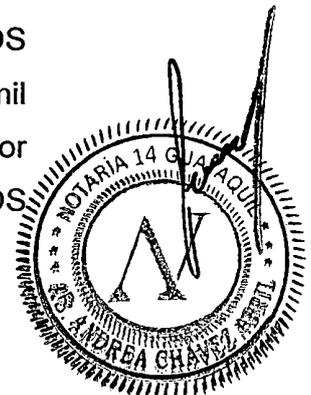
NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA, cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintisiete de abril de dos mil dieciocho, declara lo siguiente: a) Que se aumenta el capital autorizado de la compañía en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$.100,000.00**), de modo que el capital AUTORIZADO de la compañía queda elevado a ciento un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (**US\$.101.600.00**); b) Que se aumenta el capital social BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US\$50,000.00**), mediante la emisión de CINCUENTA MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar cada una, de tal manera que el capital social total de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$50,800.00**). c) Que la señora HERTA ELIZABETH CISNEROS CASTRO – accionista, suscribió VEINTIUN MIL SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar cada una, mediante el pago y/o aportación total de las mismas al momento de la suscripción del certificado de preferencia descrito en el literal d) de la cláusula segunda de este instrumento; d) Que la señora MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN – accionista, suscribió en total la cantidad de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, mediante el



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

pago y/o aportación total de las mismas al momento de la suscripción del certificado de preferencia y contrato de suscripción de acciones en ejercicio del derecho de preferencia, conforme lo descrito en el literal f) de la cláusula segunda; e) También declara, que de conformidad con lo decidido en la Junta General Extraordinaria, a su vez de acuerdo al ejercicio del derecho de preferencia, suscripción de certificado de preferencia respectivo y suscripción de contrato de suscripción de acciones ejerciendo los accionistas el derecho de preferencia, las acciones totales se han distribuido de conformidad con el cuadro de conformación de capital que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, en el que consta la participación accionarial de cada accionista de la compañía en el capital social; f) Que el pago de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital mediante aporte por numerario de cada accionista se lo ha realizado en su totalidad con aportaciones que se han entregado en efectivo a la compañía y depositadas en la cuenta Bancaria correspondiente conforme certificados adjuntos, registrados en la contabilidad de la empresa; g) Que se reforma la cláusula sexta del Estatuto Social que en adelante dirá: "El capital autorizado de la compañía es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS





NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas del cero la cincuenta mil ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado”.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: a) La compareciente señora MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA, bajo juramento declara que el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintisiete de abril de dos mil dieciocho, se halla integrado de conformidad con la Ley y se encuentra registrado en los libros contables de la compañía; b) Que la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al estado o cualesquiera de sus instituciones.

QUINTA.- HABILITANTES: Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de la señora MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía; Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA celebrada el veintisiete de abril de dos mil dieciocho; y, Cuadro de Integración del Capital Social. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Renato Sánchez Varas.- Abogado.- Matrícula Profesional número cero nueve - dos mil once - trescientos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



María E. Rivera

Número único de identificación: 1304557752

Nombres del ciudadano: RIVERA ASUNCION MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JULCUY

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA MANUEL

Nombres de la madre: ASUNCION ENRIQUETA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANDRES MIGUEL CHEVEZ ARAUJO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-136-13670



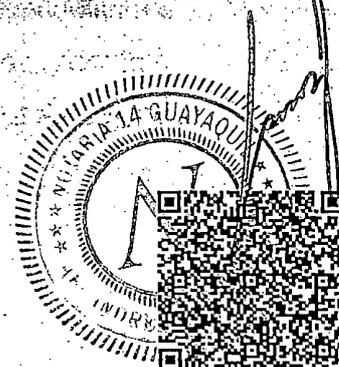
182-136-13670

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304557752

Nombre: RIVERA ASUNCION MARIA ELENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANDRES MIGUEL CHEVEZ ARAUJO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-136-13680



181-136-13680



Guayaquil, mayo 18 del 2015

Señor
María Elena Rivera Asunción
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió como GERENTE GENERAL, por el periodo de cinco años.

Conforme al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, y podrá actuar en forma individual para: a) suscribir todo tipo de solicitudes, realizar declaraciones, realizar pagos, presentar reclamos o demandas ante distintas instituciones del sector público ecuatoriano, sin que la enumeración sea taxativa, tales como, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Laborales, Municipio, Corporación Aduanera del Ecuador, Correos del Ecuador, entre otros; b) celebrar contratos de trabajo, imponer sanciones, suscribir actas de finiquito, solicitar vistos buenos, intervenir en juicios laborales, solicitar aprobación de Reglamentos Internos de Trabajo y de Seguridad, entre otros actos relacionados a las relaciones laborales; c) celebrar los actos y contratos propios del giro ordinario del negocio sin límite alguno; d) celebrar actos o contratos que no son propios del giro del negocio hasta de una cuantía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, e) contraer obligaciones o disponer bienes hasta una cuantía de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Para todo otro tipo de acto o contrato el Gerente General deberá actuar conjuntamente con el Presidente.

BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA se constituyó por Escritura pública autorizada en noviembre 13 del 2009 por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en noviembre 25 del 2009. Reformó su Estatuto Social por Escritura Pública autorizada en octubre 11 del 2011 por el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en enero 17 del 2012.

Atentamente,

Sra. Nohelia Alexandra Paz Hurel
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA. Guayaquil, 18 de Mayo del 2015.

María E. Rivera A.
Sra. María Elena Rivera Asunción
C.C.: 1304557753

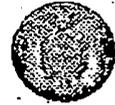


136144
OF

135643-M-09
5652-M-12

2

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.059
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA, a favor de MARIA ELENA RIVERA ASUNCION, de fojas 22.708 a 22.710, Registro de Nombramientos número 6.962.

ORDEN: 27059

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

Guayaquil, 03 de junio de 2015

REVISADO POR: [Firma]

[Firma]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1125201



CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NÚMERO RUC : 1790088354001
RAZÓN SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.
FEC. CONSTITUCIÓN: 10/04/673 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/04/2005
FEC. PRIMER ACTIVIDADES: 10/04/673
FEC. REINSCRIPCIÓN: 11/04/2005
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION REGIONAL PRINCIPAL

REGIONAL PICHINCHA CARRERA DUTRA 5000 - P.O. BOX 10000 - QUITO - P.O. BOX 10000
CARRERA DUTRA 5000 - P.O. BOX 10000 - QUITO - P.O. BOX 10000
CARRERA DUTRA 5000 - P.O. BOX 10000 - QUITO - P.O. BOX 10000
Teléfono: 22255550 Fax: 22255522 Correo Postal: 17-04-2111

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL



At: Cuentas de Interés de Banco
Cartera Pública de Interés de Banco
Cartera Pública de Interés de Banco

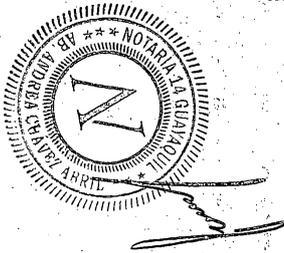


CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA

AUMENTO DE CAPITAL								
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	SALDO	CAPITAL TOTAL	
	No. DE ACCIONES	DÓLARES	No. DE ACCIONES	DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES	No. DE ACCIONES	DÓLARES
MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN	284	284	28,250	28,250	28,250	0	28,534	28,534
HERTA ELIZABETH CISNEROS CASTRO	348	348	21,750	21,750	21,750	0	22,098	22,098
* HENRY PAUL CHAVEZ LOOR	168	168	168	168	168	0	168	168
TOTAL	800	800	50,000	50,000	50,000	0	50,800	50,800

Maria Elena Rivera Asunción
 f) MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN
 GERENTE GENERAL
 BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA

* No ejerció el derecho de preferencia en el aumento de capital, no suscribió el certificado de preferencia



Maria E. Rivera A.
Maria Elena Rivera Asunción

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

001-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA" CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de abril de dos mil dieciocho, a las once horas de la mañana, en la oficina ubicada en el complejo de bodegas industrial Banife vía Juan Tanca Marengo, en la avenida Guillermo Cubillo y Jorge Jara Grau, en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA, la señora accionista Herta Elizabeth Cisneros Castro debidamente representada por su apoderado el señor Juan Carlos Baquerizo Viteri conforme poder otorgado a su favor mediante instrumento privado, representado trescientas cuarenta y ocho (348) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD.1) cada una, con igual derecho a votos, a su vez la señora Maria Elena Rivera Asunción debidamente representada por su apoderado el señor Rafael Maruri Adrian, conforme poder otorgado a su favor mediante instrumento privado, representando doscientas ochenta y cuatro (284) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD.1) cada una, con derecho igual a votos, se encuentra también presente la CPA. Lina Morejon Tiglla ejecutiva contable de la empresa. Preside la sesión el señor Juan Carlos Baquerizo Viteri como Presidente - Ad Hoc, por mutuo acuerdo de los representantes de los accionistas presentes y de acuerdo a la legislación vigente, la CPA. Lina Morejon Tiglla es designada como Secretaria Ad-Hoc, quienes se encuentran presentes en respuesta a los poderes otorgados a su favor y a la Convocatoria que la Presidenta de la compañía efectuara en el Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil, el día miércoles 14 de Abril de 2018 y que es del tenor siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA"**. De conformidad con las



Maria Elena Rivera Asunción
Maria Elena Rivera Asunción

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

001-2018

disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores Accionistas de la compañía **BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA** y de manera especial al señor Alex Mauricio Rios Molina en su calidad de Comisario, a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la ciudad de Guayaquil el día 27 de Abril de 2018, a las 11h00 am, en la oficina ubicada en el complejo de bodegas Industrial Banife vía Juan Tanca Marengo, en la Avenida Guillermo Cubillo y Jorge Jara Graus, ubicado en la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente Orden del Día: **PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME O MEMORIA ANUAL DEL GERENTE GENERAL POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015, 2016 Y 2017; SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017 CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE; TERCERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS DE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA, CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017; CUARTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017, Y EN SU CASO, SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE DICHOS EJERCICIOS ECONÓMICOS; QUINTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; SEXTO.- DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; SÉPTIMO.- ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN GENERAL Y DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.** Guayaquil, 12 de abril de 2018. f) **MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN- PRESIDENTA.** Los informes de la administración así como los estados financieros, están a disposición de los Accionistas en la oficina ubicada en

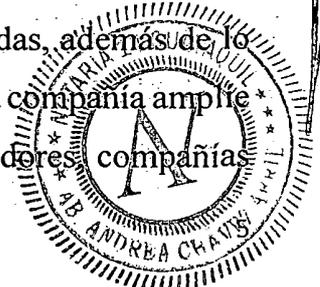
las instalaciones del complejo de bodegas Industrial Banife vía Juan Tanca Marengo, en la Avenida Guillermo Cubillo y Jorge Jara Grau, ubicada en la ciudad de Guayaquil.” A continuación, el Presidente Ad-Hoc, pide que por Secretaría se constate el quórum presente en la sesión. La Secretaria informa que se encuentra presente y representado el 79% del capital suscrito de la compañía, que el capital total asciende a la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (800) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD.1) cada una, por lo que se ha completado el quórum de ley. Constatado el quórum estatutario y legal, el Presidente Ad Hoc declaró instalada la sesión y dispuso el tratamiento del orden del día, a saber: **PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME O MEMORIA ANUAL DEL GERENTE GENERAL POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015, 2016 Y 2017.-** Tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc y dió lectura a los Informes Anuales del Gerente General de los ejercicios económicos 2015, 2016 y 2017, los cuales quedaron incorporados al expediente de la sesión como Anexo No. 1. Los representantes de los accionistas luego de deliberar aprobaron los informes presentados respectivamente. **SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017 CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE.-** Acto seguido tomó la palabra la CPA. Lina Morejon Tiglla y dió lectura a los informes de los comisarios de la compañía por los ejercicios económicos de los años 2015, 2016 y 2017, los cuales quedaron incorporados al expediente de la sesión como Anexo No. 2, los cuales no prescriben observaciones. Los representantes de los accionistas luego de deliberar aprobaron los informes presentados. **TERCERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS DE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA, CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017.-** Por Secretaría se dió



2/11/17

lectura y presentaron los informes de los estados financieros y cuentas de resultados de la compañía, por los años 2015, 2016 y 2017, los cuales quedaron incorporados al expediente de la sesión como Anexo No. 3. Los representantes de los accionistas luego de deliberar aprobaron los estados financieros por los años 2015, 2016 y 2017. **CUARTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017, Y EN SU CASO, SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE DICHS EJERCICIOS ECONÓMICOS.-** En este estado tomó la palabra la CPA. Lina Morejon Tiglla- Secretaria Ad-Hoc y manifestó entre otros y no limitado a ello, "Que respecto al estado de pérdidas y ganancias, estados financieros y resultados obtenidos la compañía, en el ejercicio económico 2015 hubo un valor de pérdida por USD.256.79, por lo que no existieron dividendos, respecto al año 2016 una pérdida por USD.506.46, y por el ejercicio económico del año 2017 se obtuvieron dividendos y utilidades por la suma de USD.7,097.70, en este punto del orden del día es importante mencionar que de acuerdo a los oficios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA, identificados como RP-2017-0492-D001, RP-2016-0316-D001, RP-2016-0679-D001, de fechas 17 de febrero, 7 de febrero de 2017, la Autoridad de Control antedicha causo multas a la compañía por el valor de 12,254.30, a su vez mediante Resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 109012017RREC192839 recibido el 6 de Noviembre de 2017, se produjeron valores a pagar y multas por la suma de USD.86,976.68, además que a efectos de impugnación de estas decisiones adoptadas por la autoridad de control y que han sido impugnadas debidamente por la administración de la compañía, se incurrió en gastos de defensa legales por valores aproximados de USD.3000, lo cual ha causado un detrimento en las utilidades obtenidas y crecimiento económico de la compañía, a su vez que el pago de estos valores y multas, ocasiona que parte del capital de trabajo o valores destinados al objeto principal del negocio deban ser

destinados al pago de estas contingencias respectivas, que restan o merman la capacidad de la compañía en su desenvolvimiento y crecimiento, al alcance de las metas y presupuestos fijados, a su vez es importante indicar que existen dividendos acumulados desde el año 2010 al 2014 por el valor de US\$128,640.48, los cuales se sugiere deben ser destinados a una reserva facultativa dadas las circunstancias actuales y posibles cambios económicos que pueden ocurrir en el país". La Junta General de Accionistas mediante los representantes de los accionistas presentes, resolvió de forma unánime: 1) Que la utilidad neta obtenida por el año 2017 esto es la suma de USD. 7,097.70, sea destinada a la reserva facultativa de la compañía, dadas las circunstancias expuestas y aprobadas en este punto del orden del día por los representantes de los accionistas. A su vez que a efectos del crecimiento de la compañía y expansión del negocio, con el objeto de realizar nuevos contratos con clientes y proveedores, es necesario aprobar un aumento de Capital Autorizado y a su vez del suscrito y pagado, dado que el capital autorizado de la compañía es por USD.1.600 y el suscrito y pagado USD.800, para que exista una proporción más cercana entre capital y patrimonio de la compañía, requisito indispensable requerido por ciertas instituciones financieras para poder contratar créditos y / o firmar de distintos contratos con clientes, compañías relativas al giro ordinario del negocio, aumento de capital que es tratado en el siguiente punto del orden del día; 2) Que en lo relacionado a los dividendos acumulados de años anteriores hasta el 2015, que totalizan US\$128,640.48, que a su vez aparecen reflejados en los estados financieros respectivos, estos se destinen a una reserva facultativa. **QUINTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** En concordancia con el punto anterior del Orden del Día, tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc de la compañía y manifestó entre otros y no limitado a ello, "Dadas las circunstancias actuales de acuerdo a los balances revisados y utilidades obtenidas, además de lo aprobado en el punto anterior del orden del día es necesario que la compañía amplíe sus negocios y cumpla con los demás compromisos con proveedores compañías



extranjeras y distintos clientes, que la decisión adoptada en el punto *ibídem* está relacionada al hecho de que para evitar futuras mermas o pérdidas es necesario haber destinado las utilidades obtenidas a la reserva correspondiente, la cual hará frente a las posibles contingencias u obligaciones de todo tipo que se puedan presentar dada posibles amonestaciones organismos de control, a su vez que con el objeto de realizar nuevos negocios, crecimiento de la compañía y el cumplimiento de nuevos planes económicos, también para que exista una relación proporcional entre el capital y patrimonio de la compañía, lo cual es observado por las entidades financieras al momento de realizar un préstamo o crédito a favor de una compañía, es necesario realizar un aumento de capital por la suma US\$.50.000 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por pago realizado de cada accionista, en numerario, el cual será utilizado en diferentes proyectos de la empresa, que forman parte del giro ordinario de la compañía, como resultado de este aumento, el capital social total ascenderá a la suma de US\$50.800 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1.00, debiendo comunicarse por prensa esta decisión de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, concediéndose al accionista el ejercicio del derecho de preferencia conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente. La Junta General de Accionistas con los representantes de los accionistas presentes resolvió de forma unánime; 1) Aumentar el capital autorizado de la compañía de US\$1,600 (MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD.101,600 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dólares debiendo reformarse el estatuto de la compañía en este sentido, a su vez, que se aumente el capital social de la compañía por la suma US\$.50.000 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), quedando fijado el total del capital social

2018

como resultado de este aumento en el valor de **US\$50.800 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, mediante la emisión de 50.000 (CINCUENTA MIL) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$1.00, el aumento de capital aprobado será pagado en numerario por el patrimonio de cada accionista, debiendo comunicarse por prensa esta resolución y decisión de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, concediéndose a todos los accionistas el derecho de preferencia para que sea ejercido en treinta días posteriores a la publicación, la publicación antedicha se realizará en un diario de circulación nacional, debiendo cada accionista pagar el valor respectivo conforme a la normativa legal vigente a prorrata del porcentaje accionarial de participación individual, en el capital social de la compañía, aumento de capital que contiene las siguientes reglas y bases: a) Este aumento deberá pagarse en numerario en la cuenta de la compañía de la entidad bancaria correspondiente; b) El pago en numerario podrá realizarse en su totalidad o en dos partes, la primera parte al momento de la suscripción de las acciones como mínimo el 25% de lo que se suscriba respecto al valor de las acciones, a prorrata del monto o cuota porcentual que cada accionista le corresponde en la participación del capital social de la compañía, esto es Maria Elena Rivera Asunción 35,5%, Herta Elizabeth Cisneros Castro 43,5% y Henry Paul Chávez Lóor el 21%, el saldo restante o valor remanente podrá ser pagado o cancelado en el plazo máximo de hasta 30 días adicionales, vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquier accionista podrá suscribir el saldo que no sea colocado; c) Se dará un plazo adicional de 10 días al antedicho, para la cancelación total de los valores de las acciones por parte de los accionistas, única y exclusivamente en caso de que no se llegare a pagar o cancelar el valor total del aumento de capital de forma íntegra conforme a lo dispuesto en el literal b) de esta resolución, siempre y cuando los accionistas hayan ejercido el derecho de preferencia correspondiente; 2) A consecuencia de este aumento aprobado, los



20/11

accionistas presentes debidamente representados, resolvieron que una vez perfeccionado este aumento de capital conforme a las formalidades dispuestas en la Ley de Compañías y lo resuelto por esta junta de accionistas, se reforme el estatuto social en su disposición sexta, "**SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cincuenta mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado"; 3) Los Accionistas autorizaron al representante legal o a su subrogante a otorgar la escritura pública de aumento de capital y suscribirla, firmar, elaborar y/u otorgar los certificados de preferencia de acuerdo a las formalidades prescritas en la ley, realizar escrituras de rectificación, convalidación y / o reforma en caso de requerirse, y suscribir cuanto documento o instrumento público o privado sea necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones realizadas en este punto del orden del día, debiendo realizar su inscripción en el Registro Mercantil Respectivo. **SEXTO.- DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** Los representantes de la compañía en este punto del orden del día mocionaron los nombres de la señora Maria Rivera Asunción y del señor ab. Renato Andrés Sánchez Varas, para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente de la compañía respectivamente. La Junta General de Accionistas representada por los apoderados de los accionistas resolvió designar a la señora Maria Rivera Asunción como Presidenta y al ab. Renato Sánchez Varas como Vicepresidente debiendo cumplir con lo dispuesto en el estatuto social y otorgar sus e inscripciones en el Registro Mercantil. **SÉPTIMO.- ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA**

INFORMACIÓN GENERAL Y DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.-

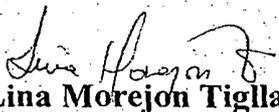
En este punto del orden del día los representantes de los accionistas, representando a los presentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de accionistas de la Superintendencia de Compañías, respecto a la disposición que dice relación a ser comunicados por correo electrónico sobre las convocatorias, actualizaron la información de sus correos, a saber; rafalemaruri@baco.com.ec, baquerizoviteri@hotmail.com, renato_819@hotmail.com a efectos de ser notificados sobre las juntas a celebrarse y demás temas que puedan ser tratados en convocatorias y otros asuntos dispuestos en la ley. Reinstalada la sesión con los mismos presentes, se dio lectura íntegra al Acta la cual fue aprobada por los Accionistas presentes, sin modificaciones, con lo cual el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las 11H45, firmando para constancia el Presidente y el Secretario que certifica.-



Juan Carlos Baquerizo Viteri
Presidente - Ad Hoc
Representante del Accionista



Rafael Maruri Adrian
Representante del Accionista



Lina Morejon Tiglla
Secretaria- Ad Hoc



R.O.C. 0590375017001

Contribuyente Especial No. 6925 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

BB Banco Bolivariano C.A.

Comprobante de Transacción

Dirección: Mariposa, Junio 200 y Panamá

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.

**REALIZA TUS
RECARGAS**

G 17573055



en tus ventanillas



o través de Multicanal BBK

Zoneline
Para cobrar tus recargas en línea

Efectivo
Cuentas de Ahorro

459 07/06/2018 11:07:09 6 DOLARES USD recargaz
 BCO. BOLIVARIANO SEC.: 20180706749937994
 CN 4252 DEP. ATO. SIB. CAR. H: N
 CID:
 CTS-112218-1 BACO INTERNACIONAL
 EFECTIVO US\$50.000.00
 CHEQUE (0) US\$0.00
 TOTAL US\$50.000.00-IP 459

Ingrasa con tu clave de acceso a la red y descarga tu factura electrónica en www.bolivariano.com o en la página de (594)



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ / APT. 111

sesenta y dos.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

Por la **COMPañÍA BACO INTERNACIONAL S.A.**
BACOINTERSA RUC: 0992645504001

Maria E. Rivera A.
Srta. MARIA ELENA RIVERA ASUNCIÓN
GERENTE GENERAL
C.C.130455775-2

EL NOTARIO SUPLENTE

Toribio Saul Sanchez Moran

ABOGADO TORIBIO SAUL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, Abogado Saúl Toribio Sánchez Morán, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello, rubrico y firmo hoy NUEVE de Julio del año dos mil dieciocho.- Este testimonio corresponde a la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA.-**



Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000050021



20180901014P03609

136144

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901014P03609					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JULIO DEL 2018, (15:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA ASUNCION MARIA ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304557752	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

2.1.1
23/07/18
N° TRAMITE: 57824-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 06128-DP09-2018-SJ

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 14:15



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.895

FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2018

HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, la Reforma del estatuto de la compañía denominada: BACO INTERNACIONAL S.A. BACOINTERSA**, de fojas **33.648 a 33.665**, Registro Mercantil número **2.950**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35895




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de julio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0407154

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora:

14:15

A.

JMN

2018